



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01031660- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Estela Valdés, por la que informa desistir del proceso de evaluación de desempeño docente en su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Geografía Humana, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, según informa la Prof. Valdés, lo solicitado se fundamenta en el hecho de haber iniciado los trámites correspondientes para obtener el beneficio jubilatorio;

Que, asimismo, solicita se mantenga su situación de revista, hasta tanto se haga efectivo el mismo;

Que la Prof. Valdés reviste un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Enseñanza de la Filosofía, con fecha de vencimiento el 19 de diciembre de 2024;

Que por RD 1723/2024 se prorrogó la designación por concurso de la mencionada docente, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza H. Consejo Superior 06/2008- T.O. RR 1933/2018, a partir del 20 de diciembre de 2024;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la prórroga de la designación por concurso de la Magíster Estela Graciela VALDÉS, legajo 23045, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) de la cátedra Geografía Humana, de la Escuela de Historia, efectuada por Resolución Decanal N° 1723/2024.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Magíster Estela Graciela VALDÉS, legajo 23045, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Geografía Humana, de la Escuela de Historia, a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la fecha en que se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- Requerir a la interesada que, una vez iniciado el trámite jubilatorio ante la ANSES, presente constancia del mismo mediante la Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS